

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



 Núm. 216
 Lunes 14 de noviembre de 2022
 Pág. 8552

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7145

CORUS INNOVADENT S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) PRÓTESIS DENTAL MANUEL PEÑA S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión gemelar por absorción

De acuerdo con el artículo 43 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el 25 de octubre de 2022 el socio único de las sociedades Corus Innovadent S.L.U. y Prótesis Dental Manuel Peña S.L.U., ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales universales de las citadas sociedades, ha decidido acometer la operación de fusión por la que Corus Innovadent S.L.U., (sociedad absorbente) absorberá a Prótesis Dental Manuel Peña S.L.U (sociedad absorbida participada íntegramente por el mismo socio único de la Sociedad Absorbente), todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2022, elaborado conjuntamente por el órgano de administración de las sociedades intervinientes (el "Proyecto").

Las operaciones de fusión por absorción aprobadas implican la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Se deja expresa constancia de que la fusión gemelar por absorción de la sociedad Prótesis Dental Manuel Peña S.L.U., por parte de Corus Innovadent S.L.U., se llevará a cabo de conformidad con los artículos 42, 49.1 y 52.1 LME, y no implicará el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, que llevará a reservas el incremento de patrimonio producido como consecuencia de la operación.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en las operaciones referidas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por la sociedad o sociedades de la que sean socios o acreedores, así como el o los correspondientes balances de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la operación.

Sant Cugat del Valles, 25 de octubre de 2022.- Administrador Unico, Corus Dental Institute, S.L., representado por Juan Roma Vives.

ID: A220045064-1